

## **INTERVENCIÓN PROPOSICIÓN DE LEY PARLAMENT DE CATALUNYA.**

Tomo la palabra en nombre de Izquierda Unida, ICV-EUIA y CHA, la Izquierda Plural. Y quiero en primer lugar **dar la bienvenida a la representación del Parlament de Catalunya** y agradecerles sus intervenciones.

Este debate llega al Congreso **absolutamente manoseado y totalmente manipulado** por quienes esperan obtener réditos políticos del conflicto. Aunque sea a costa de crispar el ambiente social y bloquear las soluciones.

Por eso nuestro principal objetivo hoy es contribuir a que la **ciudadanía conozca el contenido real de lo que vamos a debatir y votar y desenmascarar todas las falsedades** que sobre esta proposición se han vertido.

**Hoy no debatimos sobre la independencia de Catalunya.** Por mucho que a algunos, demasiados, les interese presentarlo en estos términos.

Tampoco debatimos sobre la estructura federal o autonómica del Estado. **Todas ellas son propuestas legítimas**, pero no es lo que hoy se va a votar.

Tampoco es cierto que esta Proposición prive del derecho a participar y decidir de los ciudadanos españoles. **Esto es absolutamente falso, como se demostrará a lo largo de este debate.**

Hoy debatimos una propuesta que **plantea un cauce democrático, constitucional y pactado** para consultar a la ciudadanía de Catalunya sobre cómo quiere que sea **su futuro político colectivo.**

Y a la Izquierda Plural nos **parecen bien ambas cosas, que se dé la palabra a la ciudadanía de Catalunya** y el camino, el cauce democrático, que se nos propone para ello.

**Vamos a votar a favor** de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, por **razones de profunda convicción democrática.**

Estamos ante una **propuesta que apuesta por el dialogo y es respetuosa con la Constitución.**

Una **propuesta que reconoce el derecho a decidir de los ciudadanos de Catalunya**, sin negar, en absoluto, el derecho a decidir de los ciudadanos del conjunto del Estado.

**Una propuesta superadora**, por la vía del dialogo, del conflicto de legitimidades entre el Parlament de Catalunya y el Congreso de Diputados.

**La apuesta por el dialogo es nítida en esta Proposición de Ley**, que habla explícitamente del necesario marco de coordinación y colaboración entre el Estado y la Generalitat.

Y se dice claramente que el **referéndum es consultivo y en los términos que se acuerden con el Gobierno del Estado**.

Esto es lo que literalmente dice la Proposición presentada, **lo demás son lecturas interesadas, manipulaciones partidarias y mentiras**. Las diga quien las diga.

Para la Izquierda Plural esta proposición de Ley **cabe perfectamente dentro del marco constitucional**.

No solo cabe en la Constitución, sino que es la concreción del **derecho constitucional a la participación directa** de los ciudadanos, del artículo 23 de la CE.

Un derecho que se niega hoy a la ciudadanía de Catalunya y que **ha sido negado reiteradamente durante 35 años** a todos los ciudadanos españoles.

La proposición plantea aplicar **el artículo 150.2 de la CE para delegar** – ni tan siquiera transferir – **para delegar** la capacidad de convocar una consulta en los **términos que se acuerden entre Estado y Generalitat**.

**No puede decirse, sin engañar a la ciudadanía, que esta propuesta no cabe en la Constitución**. Y menos, después de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo.

**Otra cosa es que no se quiera**, porque el PP prefiera, necesite el conflicto y un PSOE, intimidado, no se atreva a desmarcarse.

**El 150.2 es un artículo abierto**, como corresponde a una Constitución que, **no puede ser ni una cárcel, ni una momia, ni una piedra arrojadiza**. Sino un **espacio abierto de convivencia** y canalizador de los conflictos.

**El artículo 150.2 ha sido utilizado en muchas ocasiones anteriores,** para cosas tan trascendentes, como:

**Permitir que el País Valencia y Canarias** accedieran a todas las competencias de las **CCAA de la vía rápida**, saltándose con ello las previsiones constitucionales.

También fue utilizado para **transferir las competencias de seguridad pública, que en la CE corresponden al Estado, a la Generalitat de Catalunya.**

Si se utilizó en aquellas ocasiones, **bien se puede utilizar ahora.** Otra cosa es que no se quiera.

**La única diferencia entre aquellos momentos y los actuales** es que entonces interesó hacer una interpretación abierta de la Constitución y ahora no.

Ahora el Gobierno y el PP, y no solo ellos, **prefieren el choque de trenes.**

**La respuesta del Gobierno español está llena de trampas y falacias.**

Se dice que **no se puede consultar a los catalanes aquello que no se puede decidir** solo por los catalanes.

Y eso sería así si el referéndum fuera vinculante con eficacia jurídica directa, pero no lo es.

Se trata de **un referéndum consultivo para conocer la voluntad política de los catalanes** sobre su futuro colectivo.

**Es falso pues que esta propuesta niegue el derecho a decidir de los ciudadanos españoles.**

Escuchen lo que dice literalmente la Proposición presentada. Les leo:

**“El referéndum consultivo es la fórmula más idónea para iniciar un proceso democrático y no para definir en sí mismo una realidad jurídica que dependerá de la negociación política posterior, de acuerdo con los principios de legalidad y sin excluir, naturalmente, los procesos de reforma constitucional”**

Más claro que el agua, **la propuesta dice aquello que nuestro grupo ha venido diciendo** siempre y ahora ha confirmado el Tribunal Constitucional en su sentencia de 25 de marzo.

**El Derecho a decidir es constitucional y compatible con el hecho que cualquier reforma de la CE** que de él se desprenda, debe ser acordada y votada por el conjunto de la ciudadanía española.

**Ello es así por razones democráticas y de sentido común.**

**ESTE NO ES UN CONFLICTO ENTRE CATALANES Y ESPAÑOLES.**

Es un conflicto entre democracia participativa y autocracia.

**Ustedes niegan hoy a la ciudadanía de Catalunya, lo que han negado a la ciudadanía española durante 35 años**, el derecho a la participación directa, vía referéndums.

**Solo tres referéndums en 35 años**, Constitución Española, el de la OTAN y el de la Constitución Europea, pone de manifiesto la **alergia a la participación directa de los ciudadanos** que tiene el bipartidismo turnista en España

Por eso nos resulta **absolutamente obscena la utilización que hacen de la soberanía del pueblo español** para oponerse a la celebración del referéndum en Catalunya.

**Hoy, utilizan la soberanía del pueblo español** para oponerse al referéndum en Catalunya, los mismos que acordaron hace 3 años la reforma del artículo 135 de la CE para someterla a la disciplina de los mercados de capitales.

Por cierto, eso mismo sucede en Catalunya. **Algunos de los que hablan de la soberanía del pueblo catalán**, tampoco han tenido ningún problema en someterla al dictado de los mercados financieros y apoyar los Pactos de Estabilidad.

**En eso derechas españolas y catalanas se parecen como dos gotas de agua.**

**Quienes han vetado la participación directa de los ciudadanos durante 35 años**, quienes han sometido la soberanía del pueblo español a la disciplina de los mercados de capitales, **no tienen autoridad moral** para usar el argumento de la soberanía del pueblo español.

La ciudadanía española debe tener claro que **impidiendo un referéndum consultivo en Catalunya** se está afianzando un concepto de democracia, en el que los ciudadanos son **sujetos pasivos, clientes de la política.**

A algunos les **gustaría que la democracia fuera votar un día y callar 4 años**, como se encarga de recordarnos cada semana el Presidente Rajoy, que alardea de sus votos en las elecciones como si fueran un cheque en blanco.

**Este no es un conflicto nuevo en la historia de España** y la historia nos dice que solo ha tenido cauce cuando se ha utilizado la política y su capacidad de Pacto.

Estamos ante un **conflicto político que solo la política puede resolver.**

**Sr Rajoy, recuerde su frase preferida "Lo único que no se puede hacer es no hacer nada".**

Para afrontar este reto **no sirven ni la llamada al unilateralismo, ni la respuesta del inmovilismo de unos, o el seguidismo de otros.**

Ni mucho menos, el **tacticismo partidista** con el que han actuado los Gobiernos durante 35 años.

Cuando en los años 90, Felipe González acordó transferir el 15 % del IRPF a Catalunya y por extensión a todas las CCAA, la respuesta del PP fue **"España se rompe"**

Y cuando unos años después fue Aznar el que acordó transferir a las CCAA el 30% del IRPF la expresión **"España se rompe" la pronunció el PSOE.**

Entre medio, **ninguno de los dos grandes partidos tuvo ningún problema en pactar con la derecha catalana**, con la que han compartido la orientación de las políticas económicas, fiscales y laborales de estos 35 años.

**Ese tacticismo está agotado**, ha llegado a su fin.

**España no se rompe porque se consulte a la ciudadanía de Catalunya.** Lo que rompe España, lo que ya la ha fracturado socialmente son las políticas de estos años, que han provocado un **crecimiento brutal de la desigualdad y la pobreza.**

Resulta una **provocación que hablen de los riesgos de ruptura territorial** de España, quienes con sus políticas la han fracturado socialmente.

Nuestro Grupo les propone que abordemos el conflicto sobre la estructura política del Estado en el **marco de un nuevo proceso constituyente**.

En el que, como dice el Tribunal Constitucional **no haya ningún aspecto vetado a ser reformado**.

**Un proceso constituyente** que recupere para los ciudadanos la soberanía, la democracia real, frente a los mercados financieros. **Que permita discutir aquello que hace 35 años nos fue vetado**.

**El Pacto de la Transición**, sea cual sea la opinión que se tenga de él, no puede ser la **excusa para petrificar, para momificar la Constitución** ni la coartada para tapar la boca a varias generaciones de ciudadanos.

Y si en el marco de este Proceso Constituyente se quiere **reforzar España como espacio de convivencia hay pasos que son imprescindibles**.

**Primero**, Debe reconocerse que esta **convivencia es voluntaria, no forzada**. Y por tanto que los ciudadanos de Catalunya tienen el derecho a ser consultados sobre su futuro político colectivo. Y que ninguna de las opciones que elijan, puede estar vedada. Tampoco la independencia.

**No hay propuesta federal creíble si no se reconoce previamente el derecho a decidir sin exclusiones**.

**Segundo**: Debe reconocerse el carácter **plurinacional, plurilingüístico** de España. Si algo nos demuestra el proceso Europeo es que ya no es posible identificar naciones con Estados.

**Tercero**: Debe asumirse que el actual **Estado autonómico, que ha tenido éxitos claros, sufre de fatiga** y que es necesario discutir una nueva organización política.

**Cuarto**: Debe entenderse que la **igualdad de derechos** de los ciudadanos es compatible con la diversidad de formas políticas.

**Lo contrario a la igualdad no es la diversidad, sino la desigualdad**.

**Lo que hoy hace desiguales** a los ciudadanos en su derecho al empleo, a la sanidad o a la educación a la vivienda, a los servicios sociales **no es la CCAA en la que viven, sino la clase social a la que pertenecen.**

Igualdad y diversidad son compatibles.

**Más pronto que tarde la vía del diálogo político se abrirá paso.**

Porque algunos, como el PP ya han demostrado la **facilidad con la que pasan del principismo al tacticismo.**

La facilidad con la que el PP se acuesta con un "España se rompe" y se despierta "hablando catalán en la intimidad"

Recuerde, Sr Rajoy que cuando las aguas bajan fuertes **lo mejor es que tengan un cauce** por el que discurrir.

Si no se encuentra un cauce democrático para canalizar las aspiraciones de la sociedad catalana, caben dos posibilidades

Que el agua **no tenga fuerza suficiente y se estanque, se empantane.**

O bien que cada vez **coja más fuerza y rompa los diques.**

**Estamos ante un conflicto real, que debe canalizarse democráticamente.**

Si no lo hacen ustedes, dialogando, **lo van a hacer los ciudadanos con su voto**, negando las mayorías absolutistas y obligando a todos a negociar.

**Quienes crean que con el No de hoy** se acaba el debate y el conflicto se equivocan.

**Las realidades sociales**, sobre todo si están avaladas por la mayoría de los ciudadanos, y eso es lo que pasa con el derecho a decidir en Catalunya, **terminan abriéndose paso.**

Y es mucho mejor que se puedan abrir paso por el cauce del dialogo.

Izquierda Plural estamos convencidos que **en la sociedad española hay más ciudadanos a favor del derecho a decidir de Catalunya y de una salida dialogada** que lo que hoy va a expresar la votación de este Congreso.

En democracia, **la solución al final, siempre es la misma**, que hable la ciudadanía.

**La catalana y la española.**